



Andacollo, 26 de noviembre de 2009

**- ORDENANZA N° 1477/09 -**

**VISTO:**

El Plan Federal de Viviendas;  
La gestión realizada por el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), para acceder a dicho plan;  
El Expediente N°392/09, del Registro de la Oficina Técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento de la Señora Marta Inés Ortega  
El Acta con fecha 27 de julio de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adjudicación de un lote a la Señora HUENCHUMAN Laura Noelia para ser incluida en el Plan Federal 40 viviendas;

Que motiva tal requerimiento la pre adjudicación de la mencionada en el mentado plan para esta localidad;

Que dicho plan habitacional se realizara mediante la conformación de un fideicomiso mediante el cual el IPVU otorga a los beneficiarios un crédito individual;

Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un loteo donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme a las exigencias operativas del plan;

Que por tal motivo es necesario proceder a la ubicación de la mencionada en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°,101°,129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

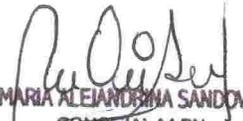
**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, adjudicar en venta a la señora **MARTA INES ORTEGA DNI N° 29.453.088** una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 1314/08.-

**ARTÍCULO 2°:** El inmueble mencionado en el artículo precedente se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda en la Zona II, identificado como lote 01, de la manzana 104, con una superficie de 292,00 metros cuadrados, Matricula Catastral N° 01-20-051-8132, según consta plano de mensura expte N° 3796-5582/07, el que como **ANEXO**, forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda familiar.-

**ARTÍCULO 3°** La beneficiaria deberá observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

**ARTÍCULO 4°** Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese. Cumplido, ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VIENTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 645

  
MARIA ALEJANDRA SANDOVAL  
CONCEJAL M.P.N.  
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



  
JUANA MARINA ALBORNOZ  
CONCEJAL M.P.N.  
HON. CONC. DELIB. ANDACOLLO



Honorable Concejo Deliberante  
de Andacollo  
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 26 de noviembre de 2009

**- ORDENANZA N° 1477/09 -**  
**ANEXO**

<b>PROVINCIA DEL NEUQUEN</b>		PLANO PROTOCOLIZADO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD 7° 
DEPARTAMENTO: <i>MINAS</i>		
PUEBLO DE: <i>ANDACOLLO</i>		
OBJETO: <i>MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE DESAFECTADO POR ORDENANZA N°1216/07.</i>		
PROPIEDAD DE: <i>MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO</i>		PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Dirección Provl. de Catastro e Inf. Territorial <b>13 SEP 2007</b> DPTO. MESA GRAL. DE ENT. Y SALIDAS
MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-49-0024	VALUACION FISCAL	
ANTECEDENTES Técnicos: Expte. E 2756-5568/01 Legales:	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD  <i>No consta inscripto</i>	
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA 	PROPIETARIO  <i>SANDOVAL, VICTOR E. INTENDENTE ANDACOLLO D.N.I. 14.336.800 Domicilio: Jaime de Nevaros y Nahuev</i>	
OBSERVACIONES		
NEUQUEN   JESUS DAMIAN REYES AGRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL AGR-282 TEL: 02948-421527- CHOS M.	ENERO 2007   Agrim. Roberto Daiva Mat. Prof. 25 Agrim. Ley (709) DIRECTOR REGISTRACIONES DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL	
	EXPTE.3796-5582/07	



